

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA - POMCH- DEL RÍO BANADÍA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

EL DIRECTOR GENERAL (e) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y especialmente lo previsto en el numeral 18 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1729 de Agosto de 2002, el Decreto 1604 del 2002 ,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 80 de la Constitución Política Nacional, consagra a cargo del Estado la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación o sustitución.

Que es función de los municipios orientar el desarrollo de sus territorios, y de los concejos municipales reglamentar los usos del suelo como lo establece el numeral 7 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia

Que el numeral 18 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de ordenar y establecer las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas ubicadas dentro del área de su jurisdicción, conforme a las disposiciones superiores y a las políticas nacionales.

Cuando dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan jurisdicción sobre una cuenca hidrográfica común, la Comisión de que trata el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, determinará los lineamientos generales del Plan de Ordenación y Manejo Ambiental de la Cuenca y del área de influencia del Proyecto. El Plan será uno solo para las Corporaciones involucradas.

Que el 6 de agosto del 2002 el Ministerio de Ambiente expidió el Decreto 1729 del mismo año en el cual reglamentó la parte XII, Título II, Capítulo III del Decreto Ley 2811 de 1974, estableciendo las finalidades, principios y directrices para la ordenación y el manejo de las cuencas hidrográficas, la competencia para su declaración, procedimiento, acciones y plazos para su cumplimiento, de la siguiente manera "La ordenación de una cuenca tiene por objeto principal el planeamiento del uso y manejo sostenible de sus recursos naturales renovables, de manera que se consiga mantener o restablecer un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico biótica de la cuenca y particularmente de sus recursos hídricos.

Que según el artículo 3° del decreto 1729 de 2002 el uso de los recursos naturales y demás elementos ambientales de una cuenca hidrográfica se deben realizar con sujeción a los principios generales establecidos por el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias.

Que una vez aprobado, el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCH será de forzosa continuidad y obligatorio cumplimiento para las Corporaciones

Que conforme con lo dispuesto en el inciso 1º del Artículo 18 del Decreto 1729 de 2002, sobre la Participación de los usuarios de la respectiva cuenca, CORPORINOQUIA mediante la Resolución 200.41.09.1363 del 17 de Noviembre de 2009, declaró en ordenación la cuenca Hidrográfica del Río Banadía subcuenca del Río Arauca, en Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, la cual fue publicada en el diario EL NUEVO SIGLO edición 25.205 el día 23 de Junio de 2010.

Que mediante Acuerdo No 1100.02-2-11-021 del 7 de diciembre de 2011, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA aprobó el ajuste de las actividades, indicadores, Metas de Gestión de los proyectos y el Esquema de Financiamiento del Plan de Acción Trienal 2007 – 2011 de la Entidad el cual contempla el **PROGRAMA** Manejo Integral De Cuencas Hidrográficas Y La Biodiversidad y el **PROYECTO** Manejo Integral de Cuencas Estratégicas, en el que se sitúa la línea de acción de Elaboración de los Planes de Ordenación y manejo ambiental de las cuencas hidrográficas priorizadas y que tienen como objetivo específico la formulación e implementación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas.

Que CORPORINOQUIA mediante el proceso de Convocatoria Pública, adjudico el contrato N°. 100.14.4.10.197 del 24 de marzo de 2010, con la firma consultora ENINCO LTDA, cuyo objeto fue "REALIZAR LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO BANADÍA EN LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, BAJO LOS PARAMETROS Y DIRECTRICES DEL DECRETO 1729 DEL 2002, LA GUIA TECNICO CIENTIFICA DEL IDEAM Y LA CAJA DE HERRAMIENTAS", estudio en el cual se definieron los proyectos de inversión para la cuenca del río Banadía.

Que de acuerdo a lo establecido en el decreto 1729 del 2002 y su Guía Técnico científica elaborada por el IDEAM, se desarrollaron las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Formulación, contempladas en el Plan de Ordenación y Manejo Ambiental de la Cuenca Hidrográfica del río Banadía, el cual incluye entre otros aspectos, el reconocimiento del área de estudio de la cuenca, Escenarios de ordenación de la cuenca, acompañado de un paquete de programas y proyectos de inversión que buscan obtener el máximo rendimiento de los recursos naturales y que estos se traduzcan en beneficios de aprovechamiento para los actores sociales de la cuenca, es decir con criterios de sostenibilidad, priorización y compatibilidad del uso de los recursos naturales renovables de la cuenca especialmente del recurso hídrico, programas y proyectos que permitan la implementación del plan.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 1729 de 2002, la Corporación, elaborará en la fase de ejecución para el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica los Planes Operativos en los cuales se definirán los requerimientos de recursos humanos, técnicos y financieros para alcanzar las metas propuestas.

Que la Subdirección de Planeación Ambiental de CORPORINOQUIA, realizó la revisión, análisis y valoración de la documentación existente sobre el Plan de Ordenación y Manejo (POMCH) del Río Banadía presentado por la empresa Consultora, encontrando que la propuesta de POMCH está acorde a los lineamientos Nacionales tal como se soporta en los documentos entregados por la interventoria y que forma parte integral del presente acto administrativo, el cual se resume a continuación:

"1. FASE DE APRESTAMIENTO. El trabajo con la comunidad desarrollado por el equipo consultor se basó en la realización de 10 talleres comunitarios en los municipios que hacen parte de la cuenca de río Banadía en el Departamento de Arauca, en los cuales fueron convocados los presidentes de las juntas de Acción comunal, los miembros de las organizaciones comunitarias, líderes comunitarios empresas petroleras, ONG's, gremios y población en general.

CORPORINOQUIA contrató en calidad interventor a la Empresa CIDETER LTDA. y la supervisión fue ejercida por la subdirección de Planeación Ambiental.

2. La fase de DIAGNOSTICA de la propuesta de POMCH del Río Banadía, permite identificar y caracterizar la situación ambiental de la cuenca objeto de planificación, establecer las potencialidades, conflictos y restricciones de los recursos naturales existentes en ella, destacándose las siguientes particularidades:

La cuenca del río Banadía se encuentra localizada al noroccidente del departamento de Arauca, dentro de las coordenadas planas: Oeste X= 893.663,29; Y= 1.234.575,77. Este X= 929.651,08, Y= 1.269.331,41; Norte X=925.127,43; Y= 1.273.162,25; Sur= X 903.264,22; Y= 1.230.229,78. Cubriendo parte del territorio de los municipios de Saravena y Fortul.

La extensión total del área de la cuenca es de 84.755 Ha aproximadamente, y se conforman por 66.793 Ha que pertenecen al municipio de Saravena y 17.961Ha al municipio de Fortul; con un perímetro aproximado de 146,5 kilómetros.

La cuenca del río Banadía tiene su nacimiento en las estribaciones de la Sierra Nevada del Cocuy y piedemonte llanero de la zona de Arauca a una altura aproximada de 2.000 metros sobre el nivel medio del mar. Durante su recorrido recibe las aguas de los ríos Calafita, San Miguel, Satocá y del brazo del río Viejo o Madre Vieja.

El río Banadía en general presenta un cauce estable, al salir de la cordillera continua un cauce único que bordea la parte norte del abanico torrencial formado por el mismo, luego de salir de esta unidad se convierte en un cauce trezado, formado por varios brazos entre cruzados, que en épocas de aguas medias y bajas forman islas y bancos de arena en su interior

Uno de los principales tributarios al río Arauca es la Cuenca del Río Banadía, la cual nace en jurisdicción municipal de Fortul, dentro del resguardo indígena Cibariza – Cerro Alto, a una altura aproximada de 2.000 metros sobre el nivel medio del mar. Su recorrido lo inicia de occidente a oriente por un tramo de cinco (5) kilómetros; luego inicia un recorrido con dirección noreste hasta su confluencia con el río Calafita donde toma una dirección norte hasta su desembocadura en el río Arauca. Durante su recorrido recibe las aguas de importantes ríos como el Calafita, San Miguel, Satocá y del brazo del río Viejo o Madre Vieja. Este río además de ser el principal afluente de la cuenca que lleva su nombre pasa por debajo de la vía principal que comunica los municipios de Fortul y Saravena.

A continuación se citan los resultados de la **zonificación ambiental** obtenida para la cuenca del río Banadía, la misma debe interpretarse a partir de tres criterios fundamentales, aquellas áreas que tienen una potencialidad o probabilidad de uso enfocada a la producción de bienes y servicios ambientales, denominadas de Zonas de Aptitud Ambiental; otras zonas cuya probabilidad de uso puede determinar el aprovechamiento minero controlado por la Autoridad Ambiental, denominadas Zonas de Aptitud Ambiental y Minera y, finalmente aquellas áreas que pueden ser destinadas al aprovechamiento agrícola, pecuario y forestal y en general a la producción de fibras, alimentos y recursos económicos para la región, denominadas Zonas de Desarrollo Socioeconómico Restringido.

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	SÍMBOLO
Zonas de Aptitud Ambiental	Conservación de Ronda Hídrica	ZAA1
	CONSERVACIÓN	ZAA2
	Restauración Ecológica en Ronda Hídrica	ZAA3
Zonas de Aptitud Ambiental y Minería	Áreas de Aptitud Ambiental y Minería	ZAM1
Zonas de Desarrollo Socioeconómico Restringido	Áreas de Manejo Forestal / Agroforestal Sostenible	ZDSER1
	Áreas Pecuarias de tipo extensivo	ZDSER2
Resguardo Indígena	Resguardo Indígena	Resguardo Indígena

3. Para el desarrollo de la Fase de Planeación **Prospectiva**, se aplicaron tres herramientas de prospectiva: análisis del entorno, matriz de importancia y gobernabilidad y análisis de tendencias, se desarrollaron talleres con participación de individuos que representarían sectores del territorio de la cuenca, actores que tienen diferentes saberes, visiones, vivencias, conocimientos y experiencias de tal forma que se pudieran contemplar visiones y escenarios de los conflictos y posibilidades de mejoramiento para la conservación, preservación del territorio de la cuenca. La construcción de escenarios se desarrolló con el concurso de los actores sociales y los especialistas de cada temática de la consultoría y se interpretan los resultados al final, obteniendo lo siguiente:

COMPONENTE/ VARIABLE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEADO	ESCENARIO PROPUESTO 2024	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN
AREAS DE PROTECCION Y PRODUCCION HIDRICA	<p>Se prevé una disminución notable de los caudales de las corrientes debido a degradación de la parte alta de la cuenca por la sobreutilización con pastoreo y agricultura.</p> <p>La mayor parte de los ríos y sus afluentes podrían dejar de ser caudales permanentes; tendrán grandes caudales en el periodo lluvioso y carecerán de agua en los meses secos. Para la cuenca de captación del acueducto se prevé lo siguiente:</p> <p>El aumento de la población podría generar escasez en el suministro.</p>	<p>Establecer un instrumento para el planeamiento estratégico de la gestión del recurso hídrico circunscrito a la Política Nacional de Recursos Hídricos.</p> <p>Establecer directrices para evolucionar en la gestión del recurso hídrico, tanto en el contexto de la cuenca hidrográfica como en el de áreas especiales de planeamiento.</p>	<p>Directrices y programas regionales, enmarcados en las políticas nacionales.</p>	<p>Áreas periféricas a los nacimientos y cuerpos de agua existentes en la cuenca.</p>
1. SUELOS				

COMPONENTE/ VARIABLE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEADO	ESCENARIO PROPUESTO 2024	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN
VARIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS TIERRAS	El uso intensivo de las áreas productivas y la práctica del monocultivo, conducirán a la reducción total de la capacidad productiva de las tierras	Establecer programas de rotación de cultivos y actividades agrícolas y ganaderas. Promover programas de rotación de cultivos y actividades agrícolas y ganaderas, bajo la premisa de la diversidad de actividades y procesos, que propicien garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo sustentable	Se ha avanzado en los modelos de reconversión productiva con propósitos socioambientales para resolver con prácticas silvopastoriles y de agroforestería, los conflictos de uso del suelo	Zonas agrícolas cultivadas en los alrededores de la cabecera municipal de Saravena
NORMATIZACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL USO DEL SUELO	No se reconocen y aplican las normas previstas en el ordenamiento territorial, generando un caos en el uso y manejo de los suelos	Formular políticas adecuadas de manejo del suelo, una reglamentación óptima basada en el potencial de uso y las restricciones de las diferentes unidades de tierras	Promover el uso armónico del territorio, basándose en el potencial de uso y las restricciones de las diferentes unidades de tierras, armonizando la reglamentación del uso del suelo del EOT y la zonificación ambiental del POMCH	Ajuste a los esquemas de ordenamiento territorial y POMCH del río Banadía, Municipios de Saravena y Fortul.
SEGURIDAD ALIMENTARIA	A raíz de las dificultades sociales, el conflicto armado y la disminución de la capacidad productiva de las tierras, se estima reducir la probabilidad de autosostenibilidad de la cuenca	Generar proceso de diversidad de cultivos, bajo esquemas adecuados de producción y comercialización	Generar procesos de diversidad de cultivos, bajo esquemas adecuados de producción y comercialización	Áreas identificadas en la zonificación ambiental como de uso agropecuario.
CADENAS PRODUCTIVAS SUSTENTABLES	La falta de consolidación de las organizaciones productivas y los problemas de orden social, generan una gran disminución de las posibilidades de generar valor agregado a los productos obtenidos en la cuenca	Se han generado procesos de diversidad de actividades agropecuarias bajo esquemas adecuados de producción y comercialización en el que participan diferentes agentes	Al menos tres cadenas productivas (lácteos, cacao, plátano) podrán ser una realidad a mediano plazo. Sistemas interrelacionados que estarán generando valor agregado	Municipios de Saravena y Fortul

COMPONENTE/ VARIABLE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEADO	ESCENARIO PROPUESTO 2024	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN
		económicos que se involucran directamente en la producción, transformación y en el traslado hasta el mercado de realización de un mismo producto agropecuario	entorno a cada producto.	
MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION GANADERA	Manejo ineficaz de actividades ganaderas, problemas fitosanitarios, reducción de precios de ganado en pie y disminución de utilidades a los ganaderos	Promover la capacitación de los ganaderos, establecer el mejoramiento de razas y propender por el desarrollo de la actividad en la región, bajo los criterios de sostenibilidad	Promover la capacitación de los ganaderos, establecer el mejoramiento de razas y propender por el desarrollo de la actividad en la región, bajo los criterios de sostenibilidad	Áreas aptas para la ganadería de acuerdo a la zonificación
2.- BIODIVERSIDAD				
FAUNA	La Ausencia de programas de manejo de especies faunísticas y estrategias de educación ambiental que se sustenten en la apropiación del conocimiento y las potencialidades que brinda la fauna silvestre y los impactos que se generan asociadas a la transformación de los ecosistemas con la ruptura de la estructura ecológica de la cuenca traerán como consecuencia la disminución de producción agrícola, homogeneización del territorio, pérdida de la diversidad y paisajes semidesérticos en el corto y mediano plazo	Áreas de conservación manejadas y protegidas. Corredores paralelos a los cursos de ríos y quebradas. Declaración de zonas de reserva. Delimitación y reglamentación de los corredores biológicos. Delimitación de áreas de conservación, áreas que serán zonas atractivas a los mismos habitantes de la cuenca. Las condiciones ambientales se mantienen estables y se presenta una amplia diversidad de fauna. Preservación y conservación de Bosques y agua ya que están asociados a mantener condiciones óptimas para la	Los pobladores de la cuenca tienen conocimiento de la importancia de la fauna silvestre (Existen guías o catálogos de fauna de la cuenca). Se hallan Reglamentadas y Declaradas las áreas de Manejo de Reservas Naturales y de Corredores Biológicos. Existen programas asociados a la conservación de la Biodiversidad en general, entre instituciones educativas, ONG's, turísticas, pobladores locales y regionales que mantienen programas culturales y de	Áreas marginales de ríos y quebradas en la cuenca baja y media del río Banadía son restauradas con vegetación natural, estos contribuyen en dar estabilidad a los cursos hídricos, suelos y recuperan especies vegetales que constituyen el hábitat para la fauna silvestre. Los estudios de zonas potenciales para la conservación incluyen las zonas de recarga hídrica donde se delimitan los corredores biológicos y áreas de reserva natural en el bosque Alto Andino, Andino y Subandino,

COMPONENTE/ VARIABLE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEADO	ESCENARIO PROPUESTO 2024	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN
		fauna silvestre.	recreación pasiva hacia estas áreas y los pobladores son participes activos de la existencia de todas las zonas de conservación	estos deben ser delimitados y amojonados y son reconocidos por los habitantes de los municipios de Saravena y Fortul
PESCA	Disminución de especies propias de la fauna ictica de la región. Se presenta escasez de alimento y de proteínas de origen animal. Disminución de ingresos de los pescadores de la zona. Pérdida de la Biodiversidad.	Existe conocimiento de la fauna ictica de la región y la potencialidad de producción. Las comunidades conocen los ciclos reproductivos de especies aprovechables y mantienen estos ciclos y los respetan. La legislación sobre uso y aprovechamiento de peces es conocida y aplicada por los habitantes de la cuenca. Existen proyectos de reproducción y cultivo en estanques en un alto porcentaje de comunidades de los municipios que producen y cultivan en forma sustentable, varias especies de peces y aprovechan el recurso hídrico y faunístico de la región. Mejoramiento de los ingresos de la población.	Se tiene pleno conocimiento pleno de las especies de peces de la cuenca, entre ellos los ornamentales y los productivos y aquellos que hacen parte de la comunidad ictica. Los habitantes además conocen y aplican las tasas, tallas, especies, sexos de especies que se pueden aprovechar y respetan los periodos de pesca. Se conocen ciclos de especies potencialmente productivas y son aprovechados por los habitantes quienes producen y cultivan en sus fincas. La legislación de uso de fauna silvestre y pesca son básicos y conocidos por los habitantes de la cuenca.	Ríos, quebradas, brazos de ríos, y áreas delimitadas y seleccionadas para el cultivo de peces en la cuenca media y baja del río Banadía
FLORA	Si no se ejecutan labores encaminadas a la protección y conservación de este recurso la tendencia en toda la cuenca estará dada hacia la baja oferta del recurso hídrico en cantidad y	Lo ideal en este componente es la protección de áreas aledañas a cuerpos de agua y la recuperación de áreas degradadas con importancia ecológica dentro	Mínimo 1000 hectáreas de reforestación protectora establecidas y mantenidas en áreas de importancia ecológica dentro	Áreas periféricas de los cuerpos de agua, empezando por los nacimientos, ríos y quebradas del área rural de la

COMPONENTE/ VARIABLE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEADO	ESCENARIO PROPUESTO 2024	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN
	calidad suficiente que asegure la calidad de vida en la población asentada en la cuenca.	de la cuenca. Con el establecimiento de bosques protectores se puede lograr esta meta. Amén de la eliminación por completo de los cultivos ilícitos.	de la cuenca, tales como las que se encuentran a lado y lado de los cuerpos de agua, nacimiento de fuentes hídricas entre otras	cuenca.
CORREDORES DE CONECTIVIDAD	Disminución de la cobertura vegetal en áreas que actualmente constituyen las zonas de recarga hídrica y que además actúan como zonas de desplazamiento longitudinal y altitudinal de la fauna silvestre y de existencia de vegetación propia del flanco este de la cordillera oriental; que pone en riesgo la existencia reservas naturales como el PNN del Cocuy y la Reserva del río Satoca; desaparición del hábitat de fauna silvestre. Transformación total de áreas ubicadas en terrenos con alta pendiente, tala, quema de los bosques altoandino, andino y subandino; presencia de erosión severa, formación de grandes avenidas de aguas lluvias, disminución y desaparición de fauna silvestre. También se propicia la formación de islas (parches pequeños de bosques aislados), fragmentación severa de bosques, incremento de Predación de especies por la mayor exposición, incremento de la competencia inter e intraespecífica de la fauna silvestre	Cuencas protegidas, corredores ecológicos notables en la región donde la fauna silvestre se convierte en un atractivo para los habitantes de la región, para turistas e incluso para Venezolanos. Existencia de laboratorios naturales donde los jóvenes y niños pueden conocer directamente la diversidad biológica de la Orinoquia, el piedemonte llanero y la cordillera de los Andes.	Restauración de zonas marginales de ríos y quebradas que conectan de manera vertical el bosque altoandino con el Andino, subandino, piedemonte y sabana, franjas amplias de cobertura vegetal que circundan los cursos de agua podrán ser usadas por fauna silvestre para desplazarse, protegerse, buscar alimento y aun reproducirse. Estas franjas serían únicas y constituye un Modelo para el Trópico en recuperación, restauración y conservación de Fauna silvestre. El Corredor ecológico ubicado en el área de conservación y recarga hídrica de la cuenca del río Banadía, además se asocia a la conservación de la fauna silvestre de los Andes – Bosque Andino, Alto	El Corredor ecológico ubicado en el área de conservación y recarga hídrica de la cuenca del río Banadía, además se asocia a la conservación de la fauna silvestre de los Andes – Bosque Andino, Alto andino e incluso subandino, el cual se constituye en un área preponderante pues sería único en el este de la Cordillera Oriental. Este corredor tiene importancia en la conservación de fauna propia de los Andes del Norte y de la franja este de la cordillera de los Andes aspecto que permite aprovechar recursos para su manejo desde las ONG internacionales y de entidades como IUCN y Universidades encargadas de investigación de la Biogeografía de la fauna del trópico.

COMPONENTE/ VARIABLE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEADO	ESCENARIO PROPUESTO 2024	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN
			<p>andino e incluso subandino, el cual se constituye en un área preponderante pues sería único en el este de la Cordillera Oriental.</p> <p>Este corredor tiene importancia en la conservación de fauna propia de los Andes del Norte y de la franja este de la cordillera de los Andes aspecto que permite aprovechar recursos para su manejo desde las ONG internacionales y de entidades como IUCN y Universidades encargadas de investigación de la Biogeografía de la fauna del trópico.</p>	
PRODUCCION FORESTAL	<p>Son pocos los proyectos actuales encaminados a la producción forestal, lo que indica que si no se ejecutan proyectos relacionados con este ítem la producción forestal se estanca por lo tanto sería imposible pensar en valores proyectos sostenibles de cadena forestal</p>	<p>Puesta en marcha de un proyecto productivo encaminado al establecimiento y fomento de bosques comerciales de una manera sistemática y sostenible, es decir establecimiento año a año de una cantidad mínima de hectáreas que permitan mantener una base forestal productiva dentro de la cuenca.</p>	<p>Consolidación de un proyecto forestal productivo y sostenible con un área establecida de 600 hectáreas de reforestación comercial en donde se continúen plantando sistemáticamente e 40 hectáreas anuales, además de la generación de bienes y servicios ambientales inherentes al estado del cultivo. El cual deberá producir madera con valor agregado</p>	<p>Las cabeceras de acueductos y las zonas de importancia ecológica donde existan nacimientos de agua.</p>

COMPONENTE/ VARIABLE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEADO	ESCENARIO PROPUESTO 2024	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN
			que satisfaga en parte la demanda de la misma a nivel local y regional.	
3.- SANEAMIENTO BASICO				
VERTIMIENTOS	Incremento de los vertimientos de agua residual domésticas e industriales y permanencia de baja capacidad de control de la autoridad ambiental	Cumplimiento del decreto 3930 de 2010 y sus reglamentarios por parte de todos los actores de la cuenca	Reducción de la carga contaminante de todas las corrientes de la cuenca. Cumplimiento de objetivos de calidad de las corrientes reglamentadas	Lugares de la cuenca donde se encuentran asentamientos de población.
AGUA POTABLE	Conflictos de uso por disponibilidad y contaminación de corrientes	Sistemas de acueducto de agua potable con cobertura superior al 95% de la población y sistemas de medición para garantizar sostenibilidad financiera y uso racional del recurso. Legalización del 100% de captaciones	Microcuencas abastecedoras ordenadas, protegidas, información sistematizada y servicio permanente y eficiente	Área rural de la cuenca.
4. DINAMICA POBLACIONAL				
MOVILIDAD POBLACIONAL	Continúa el conflicto armado y por ende el desplazamiento forzado. La población desplazada demanda derechos económicos, sociales y culturales y persiste el conflicto por usos del suelo, ya que se aumenta la urbanización de vivienda para ésta población, en áreas que hace parte de la estructura ecológica del municipio	Se termina el conflicto armado y la población desplazada logra estabilizarse socio-económicamente.	Se reduce el conflicto armado y la población desplazada es atendida por las instituciones que hacen parte del sistema de atención a la población desplazada.	Los municipios de Saravena y Fortul, se sitúan como receptores y expulsores de población desplazada.
ASENTAMIENTOS EN AREAS DE RIVERA DE CAUDALES	Desconocimiento sobre la erosión de orillas por caudales en aumento que las van erosionando. Afectación de cultivos, viviendas y vías de comunicación	Ningún asentamiento estará localizado en zonas ribereñas. Se mantendrá un Control de erosión	Los asentamientos se localizarán distantes de las orillas de los cauces donde se haya	El control urbanístico se ejercerá por parte de las Oficinas de planeación Municipal

COMPONENTE/ VARIABLE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEADO	ESCENARIO PROPUESTO 2024	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN
		de las orillas cercanas a los puentes vehiculares. Existirán estaciones hidrológicas en operación para el análisis y control	identificado una amenaza por crecidas súbitas de los caudales de ríos o quebradas.	Saravena y Fortul, que restringirán la construcción de viviendas en rondas de ríos, quebradas y caños.
CULTURA CIUDADANA	Persiste la conducta de agresión al medio natural (contaminación de suelos, contaminación del aire, contaminación visual, degradación de cobertura vegetal y afectación fauna y flora, manejo inadecuado de espacio público (zonas verdes, y rondas) Continua el Bajo nivel de cultura ambiental y respecto por el entorno Bajo nivel de apropiación territorial por falta de estímulos para la conservación	Formar a la ciudadanía para la construcción de un territorio identificando una visión prospectiva	Crear conciencia y pertenencia con respecto a la preservación y conservación del territorio a largo plazo	Municipios de Saravena y Fortul
DESARROLLO SOCIAL PRODUCTIVO	Continúa la asociatividad para los servicios públicos, pero la participación en los sectores económicos es baja y no son autogestionarias	Las formas de trabajo asociado se han consolidado de tal forma, que se han generado iniciativas económicas alternativas y sostenibles encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la población que ejerce presión sobre recursos estratégicos en la cuenca.	Desarrollo de formas asociativas de trabajo que permita disminuir costos	Municipios de Saravena y Fortul
LIDERAZGO VEEDURIA CIUDADANA	Los espacios de participación comunitaria son reducidos y el conflicto con los grupos armados intimida a los líderes comunitarios para que asuman la vocería en la ejecución de proyectos.	La comunidad fortalecida, participa activamente en la protección de los recursos ecosistémicos de la cuenca	Los líderes naturales de ésta región se han capacitado y halonan programas de interés ambiental y productivo, significativos.	Municipios de Saravena y Fortul
5. RIESGOS				
AMENAZAS NATURALES	La parte media y baja de la cuenca del Río	Amenazas naturales	Plan de Gestión del riesgo	Para municipios

COMPONENTE/ VARIABLE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEADO	ESCENARIO PROPUESTO 2024	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN
	Banadía se localiza en donde está la mayor intervención de la franja de protección de los ríos y en donde los ríos pierden su capacidad de arrastre de materiales, lo que la convierte en la mayor amenaza.	controladas. Población en riesgo identificada evitando estar cerca a las zonas que podrían convertirse en catástrofes. Amenazas Naturales identificadas. Comunidades identificando escenarios de riesgos	ejecutado. Gestión en la Prevención de los posibles eventos de amenaza natural en la cuenca y microcuencas. Ninguna amenaza natural en la cuenca y microcuencas. Zonas protegidas en su totalidad. Cero asentamientos localizados en las riveras de los ríos, caños y Quebradas. Familias en riesgo reubicadas.	Saravena y Fortul. Cuenca del Rio Banadía y las microcuencas de los Rios Satoca, Calafitas, San Miguel, Caño la Pava. Puntos críticos del Rio Banadía, rio San Miguel, Calafitas, Satoca, caños La Pava, Caño Verde, caño Claro, caño seco, caño El Tigre y barrios 4 de Diciembre.
AMENAZAS ANTROPICAS	Desarrollo de actividades dentro de la cuenca, sin tener ningún control desde el punto de vista preventivo. No se aplican los planes de gestión de riesgo para las actividades desarrolladas, que implican riesgo, desencadenando en amenazas latentes	Planes de Gestión de riesgo desarrollados. Planes de Incendios forestales en ejecución Comunidades capacitadas en gestión del riesgo. Comités locales para la atención de emergencias capacitados y operando.	Control de las Amenazas antrópicas dentro de la cuenca Comunidades capacitadas en prevención y gestión del riesgo.	De los municipios de Saravena y Fortul. Veredas de la cuenca del Rio Banadía ubicadas en jurisdicción de los municipios de Saravena y Fortul.
6.- GESTION PUBLICA				
CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL	Se sigue observando debilidad en la Autoridad ambiental a causa de las limitaciones de orden administrativo y técnico para ejercer su papel de control de los recursos naturales. La Ejecución de recursos no generan impacto en la resolución de problemas concretos	Se ha logrado una estructura organizativa más eficiente para la gestión ambiental del territorio. Se ha descentralizado aún más la función de control y monitoreo de la Autoridad ambiental, teniendo funcionarios en la región de la	Mejoramiento en la capacidad de dar respuesta oportuna a los conflictos ambientales. Se ha logrado una estructura organizativa más eficiente para la gestión ambiental de la región y mayores inversiones de	Estructura administrativa eficiente institucional de la sede de la Corporación Ambiental en el territorio de Arauca.

COMPONENTE/ VARIABLE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEADO	ESCENARIO PROPUESTO 2024	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN
		Cuenca, donde lideran varios proyectos de carácter ambiental en asocio con las autoridades regionales y municipales y la comunidad en general.	la Autoridad ambiental en el territorio de la Cuenca.	
CONTROL Y MONITOREO	Insuficiente cobertura de la función de autoridad ambiental a nivel regional y sectorial; se presenta una baja implementación y cumplimiento de los instrumentos y reglamentaciones sobre ordenamiento territorial y usos del suelo. Ante la baja presencia institucional de Corporinoquia para el control y vigilancia de los recursos naturales del territorio, se genera distanciamiento entre la comunidad y la autoridad ambiental persistiendo la percepción negativa hacia la corporación.	Se tiene control efectivo sobre los procesos de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de ocupación en la cuenca y estricto control sobre los procesos de minería.	Se ha generado un clima de confianza y de corresponsabilidad entre la comunidad y la autoridad ambiental, de manera que en forma concertada se planteen acciones de gestión, seguimiento y control a los recursos naturales del área, por ambas partes. De otra forma se cuenta con un sistema de información y cartografía detallada como apoyo técnico para la toma de decisiones.	Mejoramiento en los índices de Gobernabilidad de Corporinoquia, para actuar con eficacia en la aplicación de instrumentos de planificación ambiental y ordenamiento del territorio, así como en la aplicación de instrumentos de control, vigilancia y evaluación de Recursos Naturales en el Departamento de Arauca.
COORDINACION INSTITUCIONAL	No hay articulación institucional entre las diferentes entidades que tienen injerencia con la conservación y preservación de los recursos naturales y la autoridad ambiental.	Es muy importante la interacción entre Corporinoquia, las administraciones municipales y la academia, además de las ONG y grandes empresas presentes en la cuenca y permite que se lleven a cabo acciones para: Se desarrolla junto con las Administraciones Municipales el Control y uso adecuado del suelo de la cuenca.	Se han construido espacios interinstitucional es entre autoridades de gestión y control respecto al tratamiento de los problemas ambientales locales.	Se han generado de Programas de Cooperación Técnica, entre la Gobernación de Arauca, Alcaldías Municipales (Saravena y Fortul), Empresas de Servicios públicos, Juntas de acción comunal, Policía, Ejercito, Fiscalía General de La Nación, Procuraduría General de la Nación, Incofer, Fedecacao. Comité de

Sede Principal Yopal: Cra. 23 N°. 18-31 Tels (8) 635 8588 Telefax (8) 632 2623

Subsede Arauca: Cra. 25 N°. 15-69 Tels (7) 885 2026 – (7) 885 3939

Subsede La Primavera: (8) 566 2504 – (7) 566 2509

Unidad Ambiental Cáqueza: Cra. 25 Calle 6 Esquina Segundo Piso Tel (1) 848 1022

E-mail: direccion@corporinoquia.gov.co; prensa@corporinoquia.gov.co; www.corporinoquia.gov.co

Página 13 de 38

COMPONENTE/ VARIABLE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEADO	ESCENARIO PROPUESTO 2024	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN
		Reducir los índices de contaminación hídrica		Ganaderos, Secretarías de Salud.

Se construye entonces la visión de futuro que anhelan sus habitantes, resultando lo siguiente:

Al 2024, la cuenca del río Banadía es escenario de riqueza en la generación de bienes y servicios competitivos y de alta calidad, producidos por comunidades líderes en el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, con una variada oferta ambiental y cultural. Donde sus habitantes disfruten de una cobertura total de agua potable y caudal para sus actividades productivas.

Además, tanto para las instituciones como para sus habitantes la cuenca será concebida como un espacio geográfico ambientalmente ordenado, donde el uso responsable de los recursos naturales reconoce los ecosistemas estratégicos a conservar y las comunidades y productores con un alto grado de capacitación. Manejen procesos sostenibles de producción con el objetivo de avanzar en el desarrollo de la región.

La cuenca será un espacio de desarrollo social e identidad pluricultural a través de estrategias como la educación y capacitación donde se permita generar ingresos pero a su vez se logre el respeto por los bienes y servicios ambientales de la cuenca y el patrimonio cultural e histórico de las diferentes comunidades asentadas en la misma, con procesos de participación ciudadana como factores dinámicos de integración social.

4. FASE DE FORMULACIÓN consiste en describir la ruta a seguir para alcanzar la visión del POMCH, que se identificó previamente en el documento de prospectiva para la cuenca del río Banadía.

La cuenca será un espacio de desarrollo social e identidad pluricultural a través de estrategias como la educación y capacitación donde se permita generar ingresos pero a su vez se logre el respeto por los bienes y servicios ambientales de la cuenca y el patrimonio cultural e histórico de las diferentes comunidades asentadas en la misma, con procesos de participación ciudadana como factores dinámicos de integración social

Para ello se considero establecer:

- Definición de las líneas estratégicas prioritarias de gestión ambiental,
- Definición de las áreas programáticas y proyectos
- Elaboración del plan financiero

El Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca es una norma de nivel superior, para el municipio, uno de los referentes básicos es la concordancia y articulación que debe tener el POMCH con los diferentes instrumentos de planeación del

¡Para salvar la vida!

Estado. La articulación de los Instrumentos de Planeación, para el caso de Banadía, se hizo el análisis con relación al Plan Nacional de Desarrollo Nacional 2010-2014, PAT Corporinoquia 2009-2011, Plan de Desarrollo Departamental de Arauca 2009-2011, Plan Básico de Ordenamiento de Saravena y la información resultante del POMCH del río Banadía.

El Plan de Ordenamiento y Manejo del río Banadía está conformado por 7 líneas estratégicas, 8 programas, cada uno de los cuales tiene sus respectivos proyectos.

Las líneas estratégicas que hacen parte de la estructura del Plan son:

- 1. Planificación y Gestión Integrada del Recurso hídrico*
- 2. Restauración y conservación Ecológica*
- 3. Fortalecimiento de la capacidad Institucional de la Autoridad ambiental*
- 4. Fortalecimiento de la capacidad Institucional de la Autoridad ambiental*
- 5. Educación ambiental*
- 6. Producción limpia*
- 7. Desarrollo Socio-ambiental*
- 8. Gestión integral del Riesgo.....”*

Que el artículo 22 del Decreto 1729 de 2002, establece que: “La elaboración o ejecución de un plan de ordenación, no impide a la respectiva autoridad ambiental competente o a la comisión conjunta, según el caso, para que adopte las medidas de protección y conservación que sean necesarias, para evitar o detener el deterioro de los recursos naturales renovables de una cuenca,

Así mismo, el uso de los recursos naturales renovables que se autorice durante la elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica, tendrá carácter transitorio y deberá ser ajustado a lo dispuesto en dicho plan, una vez este sea aprobado”,

Que para el seguimiento y evaluación, según lo dispuesto en los artículos 15 y 21 del Decreto 1729 de 2002, se definieron indicadores en el estudio del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca del Río Banadía, para los programas y proyectos resultantes en la fase de formulación del Plan de Ordenación✓

Que el artículo 24 del Decreto 1729 de 2002, establece que: “la violación de lo dispuesto en el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica acarreará para los infractores, la imposición de las medidas preventivas y/o sancionatorias establecidas en el artículo 85 de la ley 99 de 1993, subrogado por la Ley 1333 de 2009”.

Que en mérito de lo expuesto,✓

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Banadía, teniendo como soporte el documento denominado “**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RIO BANADIA EN LOS MUNICIPIOS DE SARAVERENA Y FORTUL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución,

ARTÍCULO SEGUNDO: La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, adoptará en la cuenca Hidrográfica del Río Banadía las medidas de conservación y protección de los recursos naturales renovables, previstos en el Plan de Ordenación y Manejo – POMCH- aprobado mediante la presente resolución, en desarrollo de lo cual podrá restringir o modificar las

prácticas de su aprovechamiento, así mismo, podrá establecer controles o límites a las actividades que se realicen en la cuenca Hidrográfica del Río Banadía.

ARTÍCULO TERCERO: La realización de actividades asociadas con el aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables de la cuenca Hidrográfica del Río Banadía, se sujetarán a lo dispuesto en el Plan de Ordenación y Manejo Ambiental aprobado en el artículo primero de esta resolución.

ARTICULO CUARTO: La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA, según el Plan Operativo que hace parte integral del documento, durante la Fase de Ejecución del Plan de Ordenación y Manejo Ambiental de la Cuenca Hidrográfica del río Banadía, desarrollará los siguientes proyectos: ✓

PROGRAMA	PROYECTOS
CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
	CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ACUEDUCTOS RURALES
	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE MANEJO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS INDIVIDUALES
	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PGIRS Y/O DE OTROS SISTEMAS DE VALORIZACIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA VIVIENDAS UBICADAS EN EL ÁREA RURAL
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL	MONITOREO DE LA OFERTA Y DEMANDA HÍDRICA DE LA CUENCA DEL RÍO BANADÍA
	AMPLIACIÓN DE LA RED HIDROMETEREOLÓGICA EN LA CUENCA DEL RÍO BANADÍA
	REGLAMENTACIÓN DE CORRIENTES
CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y DE LA BIODIVERSIDAD	FOMENTO DE BOSQUES PROTECTORES
	FOMENTO DE BOSQUES COMERCIALES
	COMPRA DE PREDIOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS
	CONSOLIDACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS DE LA CUENCA
	IDENTIFICACIÓN DE NÚCLEOS DE CONSERVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CORREDORES DE CONECTIVIDAD BIOLÓGICA
	EVALUACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE FAUNA SILVESTRE EN LAS COBERTURAS VEGETALES Y MICRO CUENCAS PERTENECIENTES A LA CUENCA DEL RÍO BANADÍA
	DISEÑO DE UN MÉTODO DE PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES EN EL ÁREA DE LA CUENCA.
GESTIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	EDUCACIÓN AMBIENTAL
	CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y PRODUCTIVAS
	ASISTENCIA Y COFINANCIACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS
PRODUCCIÓN LIMPIA Y TECNOLOGÍAS	FOMENTO SILVOAGRICOLA – ASOCIO CACAO CON MADERABLES
	FOMENTO SILVOPASTORIL

PROGRAMA	PROYECTOS
ALTERNATIVAS	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA EN LA CUENCA DEL RÍO BANADÍA
	HUERTAS DE VIDA
DESARROLLO INSTITUCIONAL	DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SEDE DE CORPORINOQUIA EN ARAUCA
	ARTICULACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA
	ELABORACIÓN DE LA AGENDA AMBIENTAL DE LOS RESGUARDOS UBICADOS EN LA CUENCA DEL RÍO BANADÍA
CONOCIMIENTO DEL RIESGO	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES EN LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y FORTUL
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO
	ESTUDIO HIDROLÓGICO DEL RÍO BANADÍA
PREVENCIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN TÉCNICA Y SOCIO-ECONÓMICA PARA LA REUBICACIÓN DE VIVIENDAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE
	FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ LOCAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
	CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD DE LAS VEREDAS DE LA CUENCA DEL RÍO BANADÍA EN RIESGO Y VULNERABILIDAD

ARTÍCULO QUINTO.- La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA, coordinará la Implementación del plan operativo para la Ordenación y Manejo Ambiental de la Cuenca Hidrográfica; en los cuales se definirán los requerimientos de recursos humanos, técnicos y financieros para alcanzar las metas propuestas.

ARTÍCULO SEXTO.- El Programa de Seguimiento y evaluación del POMCH se realizará de acuerdo con los indicadores ambientales y de gestión establecidos en él y a los indicadores mínimos de gestión diseñados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y contenida en la Resolución 0964 del 2007. La responsabilidad del Seguimiento y Evaluación es de CORPORINOQUIA,

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Las normas sobre manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables previstos en un plan de ordenación de una cuenca, priman sobre las disposiciones generales dispuestas en otro ordenamiento administrativo, en la reglamentación de corrientes, o en los permisos, concesiones, licencias y demás autorizaciones ambientales otorgadas antes de entrar en vigencia el respectivo Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica – POMCH - del río Banadía.

ARTÍCULO OCTAVO.- El plan de ordenación y manejo de la cuenca – POMCH - del río Banadía, constituye norma de superior jerarquía y determinante de los planes de ordenamiento territorial, los cuales deberán ser ajustados por los Municipios de Fortul y Saravena según las directrices y parámetros del POMCH aprobado.

ARTÍCULO NOVENO.- Esta Resolución esta soportada en el Acta de Recibo y Ejecución Final de la firma CIDETER LTDA, cuyo representante legal es RAFAEL ENRIQUE ROZO CORTES, como interventor del contrato de consultoría por parte de Corporinoquia, y FRANCISCO EMILIO MENA PARRA como representante legal de la empresa consultora ENINCO S.A.

ARTÍCULO DECIMO. Se ordena adelantar el proceso de consulta previa dispuesto en nuestro ordenamiento legal para las comunidades indígenas o negras con jurisdicción en el área de interés, antes de implementar la fase de Ejecución del Plan de Ordenación y Manejo Ambiental de la Cuenca Hidrográfica del río Banadía, con base en los resultados de las fases diagnóstico, prospectiva y la formulación de los objetivos, metas, programas, proyectos y estrategias propuestas en el artículo 4 del presente acto administrativo.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. Comuníquese la presente resolución a los representantes legales de los Municipios o a quien se faculte legalmente para estos efectos. Lo anterior, para su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO - Comuníquese la presente resolución al Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, a Parques Nacionales Naturales de Colombia, a la Gobernación de Arauca; a las Juntas de Acción Comunal presentes en la cuenca del río Banadía, y a la procuraduría Judicial Ambiental y Agraria para Arauca.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.-- La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA coordinará con la Gobernación de Arauca, y las administraciones municipales de los dos (02) municipios las gestiones correspondientes ante los diferentes actores y agentes con incidencia en la cuenca del Río Banadía, para coordinar la implementación del POMCH de esta cuenca en las diferentes vigencias.

ARTICULO DECIMO CUARTO - La violación a lo dispuesto en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica –POMCH- del río Banadía, acarreará para los infractores, la imposición de las medidas preventivas y/o sancionatorias establecidas en el artículo 85 de la Ley 99 de 1993, subrogado por la Ley 1333 de 2009.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- Publíquese el presente acto administrativo en un diario de amplia circulación nacional y/o regional.

ARTICULO DECIMO SEXTO - El presente acto administrativo rige a partir de su publicación, y deroga todas las disposiciones legales que le sean contrarias.

Dado en Yopal a los

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM HERNANDO PUERTO GONGORA
Director General (E)
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA

Vo Bo. DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ
Secretaria General (E)

Vo Bo. MARILENY TORRES RIVEROS
Subdirectora de Planeación Ambiental

Revisó: SANDRA MARICIA ELTAMIRANDA BOCANEGRA
Abogada C.P.S.
Subdirección de Planeación Ambiental

Proyectó: HELBER ROLANDO SOLER RODRIGUEZ
Coordinador de GIRH
Subdirección de Planeación Ambiental